

NORMATIVA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS Y SOCIOSANITARIAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA “SAN JUAN DE DIOS”

- La asignación del lugar de prácticas se realizará en **función del puesto que le otorgue la puntuación resultante de los créditos superados y del sumatorio de todo el histórico de sus notas académicas, contando solamente los aprobados, y cuya lista de prelación se publicará en Moodle antes de la asignación de cada Prácticum.**
- **Y esta asignación se realizará así para todo el alumnado matriculado en dichos Prácticums, excepto para el alumnado que acredite estar trabajando mediante su vida laboral y documento de la empresa que justifique el turno de trabajo y/o al cuidado de personas dependientes. Además, el alumnado deberá adjuntar una carta motivada. La decisión de si aplica o no dicha excepcionalidad será decisión de la Comisión de Prácticas del Centro.**
- Las prácticas clínicas son de carácter obligatorio.
- La evaluación de las prácticas clínicas será realizada por el tutor/a clínico junto con el tutor/a académico siempre de forma argumentada y conjunta, siguiendo los criterios de evaluación a lo largo del período de prácticas, con la comunicación necesaria para que la evaluación del alumnado sea establecida de forma consensuada. **Es imprescindible superar el informe actitudinal.** Si no se supera la valoración de dicho informe, las competencias no serán evaluadas y esto implicará directamente la calificación de **SUSPENSO** en las prácticas clínicas, siendo obligatoria la repetición de las prácticas clínicas en la convocatoria correspondiente.
- La calificación de **SUSPENSO** obliga a repetir las prácticas clínicas al alumnado en el periodo y ubicación que las coordinadoras de las asignaturas Prácticum le indiquen al alumnado.
- **Será requisito obligatorio la aportación de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todos los estudiantes matriculados en las asignaturas Prácticums, incluidos el alumnado de movilidad.** Tal y como se recoge en el Art. 13 de la Ley Orgánica 1/1996 en el nuevo apartado 5. Se solicita a

través del siguiente enlace:
<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central>

- El alumnado realizará las prácticas en el turno de mañana o de tarde. El horario habitual es en el turno de mañana de 8:00 – 15:00 y en el turno de tarde 14:30 – 21:30. No obstante, el horario de prácticas puede variar en función del servicio o unidad y de la planificación de éstos.
- El alumnado que de forma **excepcional y voluntaria**, y de acuerdo con su tutor/a académica/o geográfico/a (TAG) y la coordinadora de la asignatura Prácticum, realice una guardia en atención primaria o un turno de noche en el HSJDA tendrá el siguiente horario:
 - TURNO DE NOCHE HSJDA, **sólo alumnado del Prácticum IV y V**, de lunes a jueves de 20 a 8 horas durante el periodo de rotatorio de prácticas, con descanso de un turno siguiente, al turno de noche realizado. No tendrá que realizar el turno de mañana o tarde de ese día.
 - GUARDIA ATENCIÓN PRIMARIA, **sólo alumnado de 3º y 4º**, de lunes a jueves de 8 a 8 horas durante el periodo de rotatorio de prácticas, con descanso de dos turnos siguientes a la guardia de atención primaria realizada (con la excepción de los jueves que solo se tendrá un descanso).

NORMAS GENERALES

- En cuanto a la uniformidad, queda establecido que el alumnado para la asistencia a Centros Asistenciales deberá llevar bata blanca y pijama blanco, con el único distintivo de la identificación del Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios, así como pelo recogido, uñas cortas y sin laca de esmalte, y ausencia de joyas o accesorios que puedan interferir en las condiciones asépticas exigidas en el cuidado del paciente. Está terminantemente prohibido el uso del **UNIFORME** fuera del área hospitalaria o sociosanitaria. El calzado se considera parte del uniforme (zuecos u otro tipo de calzado). Es decir, no se traerá puesto desde el domicilio y tampoco se llevará puesto al mismo. **SOLO SE USARÁ EN EL HOSPITAL O LUGAR DE PRÁCTICAS.**

- Todo el alumnado deberá portar tarjeta identificativa de su pertenencia al Centro Universitario de Enfermería que podrá ser requerida por el personal de seguridad, responsable del Centro receptor, profesorado y tutores/as del alumnado.
- El alumnado en prácticas de Quirófano tiene prohibida la salida del área quirúrgica con el pijama verde.
- No se permite el cambio de unidad de prácticas sin conocimiento del tutor/a académico geográfico y la coordinadora de la asignatura.
- **Es indispensable la firma diaria en el cuadernillo del profesional de enfermería con el que se realice el turno de prácticas.** Si un día o varios no están firmados se considerarán faltas de asistencias, lo que implicará la recuperación de los mismos.
- Se dispondrá de media hora para desayuno o merienda, adaptándose siempre a la funcionalidad de la unidad. No se permite comer fuera del recinto de cafetería o espacios destinados a ello.
- No se permite salir del recinto hospitalario o sociosanitario en el horario de prácticas asignado.
- Si el alumnado precisa de manera puntual realizar un cambio de turno, deberá comunicarlo al Tutor/a Académico Geográfico y posteriormente a la Coordinadora de la asignatura del Prácticum que corresponda. Siempre deberá ser comunicado (vía telefónica o vía Moodle) al menos con 24 horas de antelación y éste debe ser aceptado SIEMPRE por el Tutor/a Académico Geográfico.
- **La entrega del cuadernillo de prácticas y la llave de taquilla se hará al inicio de las prácticas y se devolverán, al finalizar cada periodo de prácticas de manera obligatoria. No se evaluará al alumnado hasta que no haya entregado la llave de su taquilla junto con el cuadernillo.**
- **Los límites permitidos de faltas durante el periodo de prácticas serán de 3 días en situaciones justificadas:** enfermedad demostrada por informe de su médico/a, citación judicial, fallecimiento de familiar, exámenes oficiales, etc. Superado este límite, la falta de asistencia se recuperará día por día, en una convocatoria extraordinaria al efecto, cuando finalice el periodo de prácticas **e implica la calificación final en la siguiente convocatoria.**
- El/la estudiante que esté incapacitado temporalmente a consecuencia de enfermedad o lesión, no podrá asistir a las prácticas clínicas hasta su total recuperación.

- La asistencia como representante a convocatorias de órganos colegiados, (Junta de Centro, Comisiones de Calidad, de Docencia, etc.), así como la asistencia a congresos con presentación de trabajos, no computa como falta.
- Ausencias en situaciones especiales (por horas), sin olvidar que: **Los límites permitidos serán de 3 días**, es decir el cómputo de hora no puede superar los tres días. Estas situaciones son:
 - Consultas médicas
 - Conciliación de la vida familiar
 - Conciliación de la vida laboral

Superado este límite, la falta de asistencia se recuperará en una convocatoria extraordinaria al efecto, cuando finalice el periodo de prácticas e implica la calificación final en la siguiente convocatoria. Se contabilizarán todas los días/horas al final de cada Prácticum para su recuperación. Las faltas se recuperaran de la siguiente forma:

- Si se falta un día/hora, se recuperará por otro día/hora. Es decir el n° de días/horas faltados será el equivalente al n° de días/horas a recuperar.
- Al finalizar cada periodo de prácticas quedarán expuestas en la plataforma virtual las faltas de asistencia surgidas durante el mismo.
- **Siempre y cuando surja un caso excepcional que no se contemple en estos apartados, la Comisión de Prácticas será la encargada de valorar el caso para darle solución.**
- Cuando el horario de prácticas coincida con la realización de un grupo pequeño (GP) de asignaturas no superadas en cursos anteriores, se acudirá al GP de la asignatura y esos días de prácticas se recuperarán al final del periodo correspondiente. Esto se comunicará al Tutor/a Académico Geográfico y al Profesorado que coordine el Prácticum correspondiente.
- Para la programación del viaje Fin de Carrera, se acordará entre el/la representante del alumnado de 4º y la coordinadora de la asignatura. Una fecha única durante el Prácticum V, se hará en periodo NO LECTIVO.

El alumnado, durante las prácticas, deberá:

1. **Identificarse y presentarse siempre como alumno/a.**

2. Tratar educada y respetuosamente a las y los pacientes/usuarios, **EVITANDO EL TUTEO IMPROCEDENTE**, así como actitudes impropias en la relación interpersonal con el paciente/usuario y su familia.
3. Guardar **estricta confidencialidad** de cualquier información que llegue a su conocimiento referida a las/os pacientes/usuarios y familia. El secreto profesional es obligado mantenerlo, incluso con los/as compañeros/as de trabajo.
4. **Respetar la intimidad y privacidad** del paciente/usuario y su familia.
5. **Relacionarse educada y respetuosamente** con los miembros del Equipo de Salud.
6. La formulación de preguntas no es el único modo de llegar al conocimiento de lo que se desea saber, pero ante la variabilidad de la práctica clínica, **antes de realizar cualquier actividad y ante cualquier duda, pregunta**.
7. Si durante la realización de la práctica crees haber cometido cualquier **error** debes **comunicarlo de inmediato** con el fin de evitar daños al paciente/usuario, al profesional enfermería o al profesional sanitario responsable (sea o no el/la Tutor/a clínico).
8. Todo el alumnado en prácticas en los distintos Centros asistenciales o sociosanitarios seguirá las **normas de funcionamiento interno propias de cada uno de los Centros**, debiendo por tanto conocer y cumplir todas las normas de seguridad establecidas.
9. Por motivos asistenciales o de seguridad de los Centros, las actividades prácticas del alumnado podrán ser interrumpidas de forma inmediata.
10. Si durante la realización de las prácticas existe un accidente biológico, deberás realizar las **medidas universales** y comunicarlo rápidamente al responsable con el que te encuentres y activar el **protocolo de accidente biológico** del lugar donde estés realizando las prácticas

FALTAS MUY GRAVES:

- Manipular el cuadernillo de prácticas (arrancar hojas, falsificar datos, etc.) ya que se emplea como herramienta de evaluación.

- Hacer mal uso del material e instalaciones del Centro.
- Comunicar datos de carácter privado de las y los pacientes/usuarios. Ley de Protección de Datos.
- Está prohibido realizar fotos a los y las pacientes/usuarios.
- Faltar a las prácticas sin previo aviso y sin justificación a posteriori.
- Bajo ningún concepto está permitido realizar más de un turno seguido, es decir, dos turnos consecutivos (doblar).
- Realizar un cambio de turno sin AUTORIZACIÓN del Tutor/a Académico Geográfico del Prácticum que corresponda.
- Está terminantemente prohibido realizar acciones que no están contempladas en las actividades de prácticas (estudiar, descargar apuntes del campus virtual, permanecer en vestuarios y pasillos, etc....). Ni con el consentimiento de los responsables o las responsables de prácticas estaría justificada esta acción.
- El incumplimiento del horario de permanencia en las prácticas según las normas de funcionamiento internas propias de cada uno de los centros.
- Utilizar el teléfono móvil en las zonas de asistencia a las personas y utilizar recursos informáticos para uso personal.
- No entregar el cuadernillo de prácticas debidamente cumplimentado.
- Contactar con los tutores/as clínicos para reclamación de las calificaciones. La responsabilidad de las notas es de los Tutores Académicos Geográficos (TAG), y en última instancia de las Coordinadoras de las asignaturas.

El alumnado que incurra en algunas de las faltas anteriormente descritas recibirá automáticamente la calificación de **SUSPENSO en las prácticas**, implicando la recuperación del periodo completo.

En caso de accidentes biológicos

El alumnado comunicará inmediatamente el accidente a su Tutor o Tutora de prácticas que le haya sido asignado. En su defecto, se lo comunicará al personal con el que esté realizando las prácticas en ese momento. Así el Tutor/a o persona que esté en ese momento se lo comunicará al Tutor/a académico geográfico y éste/a a la Coordinadora de la asignatura de Prácticum.

Es importante que este accidente biológico quede registrado en la página web del Centro como Incidencia de Prácticas.

Si se diera el caso de que estás realizando prácticas en un Centro que no aparece en los siguientes protocolos, llama al CUESJD y lo gestionaremos. AVISA SIEMPRE, NO DES NADA POR HECHO

Protocolo de Actuación en Accidentes Biológicos

1) El alumnado* que tenga un accidente biológico en primer lugar **seguirá las recomendaciones universales.** Anexo 4. Manual de prácticas

2) Se lo comunicará al profesional de enfermería con el que se encuentre y a su Referente.

3) Contactará* con la **Coordinadora de la asignatura del Prácticum** que corresponda (I, II, III, IV y V), **vía Moodle si es por la tarde o vía telefónica si es por la mañana (955055132).**

Además, **muy importante:**

4) Registrará la incidencia del accidente biológico a través de la Web en el enlace que aparece en la asignatura del Prácticum.

5) Acudirá a la Secretaría del Centro para cumplimentar la documentación. Si el accidente ocurre en **horario de mañana**, acudirá esa misma mañana. Si ocurre en **horario de tarde** acudirá a la mañana siguiente, **excepto el viernes tarde** que acudirá la mañana del lunes siguiente.

6) Acudirá a un centro de FREMAP.

***El alumnado es el RESPONSABLE de cumplir este protocolo cuando tiene un accidente biológico.**